



DECRETO N° 1583.

CHIGUAYANTE, 06 SEP 2019

**VISTOS** : La documentación adjunta; el Decreto N°1196 de fecha 28 de junio de 2017, lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; la regla del artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** : 1. Modifíquese el Decreto N° 1468 de fecha 22 de agosto de 2019, en donde autoriza a la Transferencia de la Patente comercial Rol 2-211135, a nombre de María Margarita Lagos Muñoz, al actual propietario don Oscar Marcelo Alegría Lagos, ubicada en comuna de Chiguayante, en los siguientes términos:

**Donde dice:**

- Bebidas alcohólicas.

**Debe decir:**

- Bebidas analcohólicas.

2. Entiéndase la presente modificación como parte integral del decreto referido para todo efecto legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RFC/JCHC/vht

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica (digital)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control (digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (digital)
- Patentes y Rentas Municipales

